



CRICH
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CHOCÓ DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA
DEL CHOCÓ
RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006
EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

PROCESO DE SELECCIÓN N° CRICH-CD-001-2025

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL al contrato cuyo objeto es la «**INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA BENEFICIAR LAS COMUNIDADES INIDIGENAS DEL RESGUARDO NUSSI PURRU EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE JURADO - CHOCÓ**»; de conformidad con las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas del proyecto de inversión pública con BPIN N° 2024I00010021 que fuera priorizado a través del acuerdo N° 005 de 2024 del 30 de diciembre por la **INSTANCIA DE DECISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020**.

1. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR INTERVENTORIA:** Se quiere resolver la necesidad planteada con el cumplimiento de los siguientes Objetivos:
 - 1.1. **Objetivo General:** Aumentar el acceso al servicio de energía eléctrica en las comunidades indígenas del resguardo Nussi Purru, municipio de Jurado, Chocó.
 - 1.2. **Objetivos Específicos:**
 - 1.2.1. Incrementar los sistemas de provisión de energía en las viviendas de la zona rural.
 - 1.2.2. Aumentar alternativas de provisión de energía eléctrica para la población aislada.
 - 1.2.3. Mejorar el funcionamiento de los sistemas de provisión de energía alternativa existentes.
2. **LOCALIZACIÓN:** Localizado en el departamento de Choco, Jurado es un municipio cuya superficie, población, altitud y otra información importante se proporciona a continuación.



TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 21 N° 4 - 27 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 310 440 7777 - 311 699 9858

Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - asalazarnativo@gmail.com



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CHOCÓ DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA

DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE: Las actividades a ejecutar son las siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD
1	Realizar el suministro, transporte e instalación de dos (2) módulos solares monocristalinos de potencia mayor o igual a 450Wp cada uno + Accesorios de ensamblaje y sistema de protección DPS
2	Realizar el suministro, transporte e instalación de una (1) batería de Litio-Ion LiFePO4 de capacidad mayor o igual de 2840 Wh, 25,6 VDC con vida útil igual o mayor a 3650 ciclos a un DoD del 80% y protección de temperatura
3	Realizar el suministro, transporte e instalación de regulador MPPT (controlador) de 24 Vdc, 40 A, tensión máxima de circuito abierto 150 VDC
4	Realizar el suministro, transporte e instalación de Inversor de 1.000 W, 24VDC - 120VAC, 60Hz, onda senoidal pura
5	Realizar el suministro, transporte e instalación de soporte tipo mástil estructurado de 3 m, en acero galvanizado, espesor 2.5mm, dos mirillas para 2 paneles solares fotovoltaicos
6	Realizar el suministro, transporte e instalación de dado de cimentación para fijación de mástil estructurado de 3m
7	Realizar el suministro, transporte e instalación de sistema de Puesta a Tierra
8	Realizar el suministro, transporte e instalación de materiales eléctricos de interconexión, accesorios y protecciones eléctricas para los SSFV y Gabinete de equipos
9	Realizar el suministro, transporte e instalación de medidor prepago monofásico bifilar (incluye plataforma de recaudo)
10	Realizar el suministro, transporte e instalación de kit básico de instalaciones internas (cuatro (4) salidas de iluminación y tres (3) tomacorrientes dobles)
11	Realizar el replanteo de usuario

3. ÍTEMES DE PAGO:

COSTOS INTERVENTORÍA								
ITE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cant /Personas	Can t/ Mes es	% DEDICACI ÓN	V.UNITARIO	F. PRESTACI ÓNAL	V.PARCIAL
HONORARIOS, SUELDOS Y VIÁTICOS								
Personal Profesional								
1	DIRECTOR DE INTERVEN TORIA	MES	1	7	\$ 0,30	\$ 8.000.000,00	\$ 0,02	\$ 272.160,00
2	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVEN TORIA	MES	1	7	\$ 1,00	\$ 6.000.000,00	\$ 0,02	\$ 680.400,00
3	PROFESIONAL AMBIENTAL	MES	1	7	\$ 0,50	\$ 2.800.000,00	\$ 0,02	\$ 158.760,00
4	ASESORIA CONTABLA	MES	1	7	\$ 0,30	\$ 3.000.000,00	\$ 0,02	\$ 102.060,00
Personal Técnico								
5	AUXILIAR DE INGENIERIA	MES	1	7	60%	\$ 1.800.000	1,62%	\$ 122.472
Personal Administrativo								
6	SECRETARIA	Ingeniero Diseñador 10 de junio del 2024	1	7	100%	\$ 1.800.000	1,62%	\$ 204.120

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 21 N° 4 - 27 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 310 440 7777 - 311 699 9858

Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - asalazarnativo@gmail.com



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CHOCÓ DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA

DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

VIATICOS, DOCUMENTOS Y OTROS								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		CANT/ MES	% UTILIZACIÓN	V.UNITARIO	Tiempo (dias)	V.PARCIAL
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA								
1	Alquiler Camioneta 4x2, 2.0 cc incluye conductor y combustible	mes		1	7	100%	\$ 8.000.000	\$ 56.000.000
2	Alquiler Lancha incluye conductor y combustible	mes		1	7	1	\$ 12.000.000	\$ 84.000.000
3	Oficina (Incluye servicios públicos)	mes		1	7	100%	\$ 1.000.000	\$ 7.000.000
COSTOS VARIOS								
3	Informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	mes		1	7	30%	\$ 350.000	\$ 735.000
4	Comunicaciones (telefonía fija o celular, fax, correo, etc.)	mes		1	7	50%	\$ 250.000	\$ 875.000
SUBTOTAL COSTOS INTERVENTORÍA (%)								\$ 150.149.972
IVA (19%)								\$ 28.528.495
TOTAL COSTOS INTERVENTORÍA (%)								\$ 178.678.467

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de este Contrato Interadministrativo será de **SIETE (7) MESES FÍSICO Y FINANCIERO**.

5. FORMA DE PAGO

El **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CHOCÓ - CRICH**, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en calidad de **ANTICIPO**, el saldo restante hasta el **NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%)** a través de actas parciales de acuerdo con el cumplimiento del Plan de Ejecución de Obra o de ejecución del objeto contractual mediante los **AVANCES DE OBRAS DEL PROYECTO**,

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 21 N° 4 - 27 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 310 440 7777 - 311 699 9858

Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - asalazarnativo@gmail.com



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CHOCÓ DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA

DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

los que, una vez sean recibido y aprobados por el supervisor designado para la ejecución contractual por parte del **ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CHOCÓ - CRICH**, y por último el **CINCO POR CIENTO (5%)** restante con la entrega final de la ejecución del **CIEN POR CIENTO (100%)** de las obras, pagaderos dentro de los 10 días siguientes a la fecha del acta de recibo final de la obra, previa certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la **ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CHOCÓ - CRICH**.

Para los Pagos, el contratista presentará las facturas de venta electrónica la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario; la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor o funcionario responsable. Los pagos serán en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la SUPERVISIÓN de la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en ACTAS DE AVANCE, de conformidad con los precios unitarios y el valor del IVA pactado.

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar, además:

- Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL).
- Certificación de recibo a entera satisfacción de las actividades contempladas en el marco del objeto contractual.
- Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.

El **ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CHOCÓ - CRICH** no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere por provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de as obras a satisfacción por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

Conforme a lo anterior, si por causa del retraso del **CONTRATISTA** en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, éste no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

Si al término del contrato después de la liquidación del mismo, resulta saldo a favor de la entidad no ejecutado estos serán devueltos a la entidad.

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 21 N° 4 - 27 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 310 440 7777 - 311 699 9858

Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - asalazarnativo@gmail.com



CRICH
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CHOCÓ DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA
DEL CHOCÓ
RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006
EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En todo caso durante la etapa de legalización del contrato, el contratista seleccionado deberá presentar a la Entidad para su respectiva aprobación una programación de entregables, en la cual deberá especificar el producto a entregar con su respectivo alcance.

Así mismo para la legalización del contrato el oferente debe tener en cuenta que, las actas de ejecución y documentos de cobro deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes en que se ejecutaron los trabajos y/o actividades de intervención, acompañadas del respectivo documento de cobro (Cuenta de cobro o Factura Electrónica, según sea el caso) en original y copia, el cual debe cumplir -como se ha dicho- con los requisitos de las normas fiscales establecidas.

RETENCIones DEL CONTRATO: En materia impositiva respecto del contrato a celebrarse, es de tenerse en cuenta que conforme con la reglamentación jurídica respectiva los impuestos que el mismo genere, habrá de causarse conforme con la determinación tributaria, los de orden nacional (IVA) y los locales contemplados en el Estatuto de Rentas del Departamento, los cuales, se recomienda consultar ya que deben ser estimados en la formulación del costo contractual para la ejecución del contrato.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del Contrato al momento de la firma.

AUTORIZACION DE RETENCIones: El contratista de obra **AUTORIZA LA RETENCION** de los impuestos los cuales deberán ser girados a la autoridad competente.

LIQUIDACION DE CONTRATO: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 136 del CCA y dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 21 N° 4 - 27 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 310 440 7777 - 311 699 9858

Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - asalazarnativo@gmail.com



CRICH
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CHOCÓ DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA
DEL CHOCÓ
RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006
EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

f. El personal requerido es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	PERFIL
1	DIRECTOR DE PROYECTO	Ingeniero, Eléctrico, Civil o Arquitecto Cinco (5) años de experiencia relacionada con el cargo.
2	INGENIERO RESIDENTE	Ingeniero Eléctrico 2 años de experiencia relacionada con el cargo.
3	PROFESIONAL - AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental, Agroforestal 2 años de experiencia relacionada con el cargo.
4	ASESORIA CONTABLE	Contador Público 2 años de experiencia relacionada con el cargo.
5	AUXILIAR DE INGENIERIA_1	Ingeniero o Tecnólogo Eléctrico, Civil 6 meses de experiencia relacionada con el cargo.
6	ALMACENISTA_1	Bachiller, técnico o tecnólogo con 6 meses de experiencia relacionada con el cargo.
7	SECRETARIA	Técnico Administrativo con Un (1) año de experiencia relacionada con el cargo

7. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No aplica, para la ejecución del proyecto, más sin embargo, actividades como la inscripción del PAGA o PGIO, serán responsabilidad del contratista, así mismo en caso de existir, captaciones de agua o vertimientos deberá adelantar los permisos pertinentes para la realización de estas actividades.

Los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, así como los aspectos relativos con la Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que al modifiquen, actualicen o deroguen, serán emitidos por las **Administración Municipal**, como entidad territorial beneficiaria del proyecto

8. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 2400 de 1979: Reglamento de Higiene y Seguridad Industria
- Especificaciones técnicas del INVIAS, acorde con la aplicable para cada ITEMS de pago.

9. **DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES:** Los documentos técnicos de la ejecución de obra pueden ser consultados en los siguientes links:

SECOP-II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8043555>

PAGINA WEB: <https://www.crich.com.co/contratacion-publica.html>

YEDIR SALAZAR ZARCO

Representante legal

**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA
DEL CHOCÓ, CRICH**

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 21 N° 4 - 27 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 310 440 7777 - 311 699 9858

Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - asalazarnatiyo@gmail.com